



Fugite partes adversae. Una invocación protectora contra el demonio en una inscripción latina inédita sobre metal

Manuel Ramírez-Sánchez¹

Recibido: 28 de febrero de 2022 / Aceptado: 5 de julio de 2023

Resumen. El presente artículo realiza el estudio y edición de un texto grabado sobre una lámina de metal dorado que contiene una invocación protectora contra el demonio, así como numerosas siglas de fórmulas protectoras que reproducen la cédula contra el demonio de San Antonio de Padua, transmitida en diversos impresos en la Edad Moderna. Se plantea la hipótesis de que el referente textual que se copia en este amuleto proceda de un impreso del siglo XVIII, aunque la ejecución del epigrafe podría ser posterior.

Palabras clave. Epigrafía; amuleto escrito; San Antonio de Padua; exorcismo; siglo XVIII.

[en] *Fugite partes adversae*. A protective invocation against the devil in an unpublished Latin inscription on metal

Abstract. This paper presents the study and edition of a text engraved on a golden metal sheet that contains a protective invocation against the devil. The text reproduces numerous acronyms of protective formulas that copy the written amulet against the devil of San Antonio de Padua, transmitted in various printed in the Modern Age. The main hypothesis is that the textual reference that is copied in this inscription comes from a print from the 18th Century, although the execution of the epigraph could be later.

Keywords. Epigraphy; written amulet; Saint Anthony of Padua; exorcism; 18th century.

Sumario. 1. Introducción. 2. Inscripciones y conjuros contra el demonio: la cédula de San Antonio de Padua. 3. Inscripción inédita sobre metal con reproducción de la cédula. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía.

Cómo citar. M. Ramírez-Sánchez. *Fugite partes adversae*. Una invocación protectora contra el demonio en una inscripción latina inédita sobre metal, *Documenta & Instrumenta* 21 (2023): 145-164.

¹ Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (España)
E-mail: manuel.ramirez@ulpgc.es

1. Introducción

La necesidad de protección ante el demonio generó durante la Edad Moderna una abundante producción de libros e impresos que proporcionaron los instrumentos para garantizarla a los ojos de los fieles. En ellos encontramos rezos y fórmulas que, convenientemente pronunciadas o escritas sobre soportes diversos, podían proporcionar protección ante cualquier adversidad natural (tormentas, epidemia o plagas), pero también ante la mayor amenaza a la que podían hacer frente los creyentes: el demonio. Una de las fórmulas protectoras más utilizadas desde la Edad Media procede de la vinculación del carácter protector del símbolo de la cruz del Señor y el salmo del Apocalipsis (V, 5) transmitido por la Vulgata, que alude a la victoria de Dios sobre el mal: *Ecce crucem Domini, fugite partes adversae. Vicit Leo de tribu Iuda, radix David. Alleluia*².

Entre los testimonios epigráficos más antiguos que se han conservado de este exorcismo se encuentra una cruz, conocida como *The Sande Cross*, descubierta en el año 2000 en el transcurso de unas excavaciones arqueológicas en un yacimiento en Sola (Rogaland), en el suroeste de Noruega. Es una pequeña cruz latina recortada sobre una fina lámina de plomo de pequeñas dimensiones (10,9 cm x 8,3 cm), y sobre ella se escribieron varias inscripciones en escritura rúnica, realizadas con un instrumento punzante, posiblemente un cuchillo, entre las que se conserva el siguiente texto, según la lectura ofrecida por sus editores: + *esse krusem tomi/ni: fugite partes / atuerse uicit leo / te tribuiuta ??...*³ No es el único testimonio que conocemos en escritura rúnica, ya que el texto más largo que se ha conservado en Dinamarca —el llamado amuleto Blæsinge— incluye completo el texto: *Ecce crucem Domini, fugite partes adverse, vicit leo de tribu Iuda, radix David*⁴.

Como es sabido, la plegaria bebe del Libro de los Salmos⁵, y la exclamación *Fugite partes adversae* ha sido ampliamente utilizada como fórmula en los exorcismos, por lo general unida a la señal de la cruz, desde la Antigüedad tardía. El exorcismo fue, como otras tantas prácticas adoptadas por los primeros cristianos, una creencia procedente del mundo pagano, en el que los ritos para expulsar el demonio de los cuerpos de las personas y de los animales no eran infrecuentes, utilizando para ello rituales y palabras de carácter mágico, solo accesibles a unos pocos iniciados. Recordemos aquí, por ejemplo, al asceta bizantino San Teodoro de Sykeon, que vivió entre la primera mitad del siglo VI y los primeros años del siglo VII, y logró expulsar al demonio del cuerpo de un niño al que había poseído, después de aplicar el signo de la cruz con un aceite sobre la frente del infante, al tiempo que decía “*Sal ya, espíritu inmundo, y pon fin a tus amenazas*”⁶.

² Renato-Johanne HESBERT, *Corpus Antiphonalium Officii*, Herder, Roma, 1963, p. 185, n° 75e.

³ Helge SØRHEIM, “Lead Mortuary Crosses found in Christian and Heathen Graves in Norway”, *Mediaeval Scandinavian*, 14 (2004): 195-196.

⁴ Lisbeth M. IMER, 2021, “Lumps of Lead. New Types of Written Sources from Medieval Denmark”, en A. C. Horn y K. G. Johansson (eds.), *The Meaning of Media. Texts and Materiality in Medieval Scandinavia*, De Gruyter, Berlin, 2021, p. 25.

⁵ Salmo 68, versículo 2: *Exsurgat Deus et dissipentur inimici eius et fugiant qui oderunt eum a facie eius* (“Se levanta Dios y se dispersan sus enemigos, huyen de su presencia los que lo odian”).

⁶ Ramón TEJA, “La práctica de los exorcismos entre paganos y cristianos en la Antigüedad tardía”, *Anas*, 29-30 (2016/2017), p. 384 y nota 15.

Desde la Edad Media, con la aparición de las primeras escrituras expuestas sobre las campanas, la estrecha vinculación entre estas y las inscripciones fundidas sobre ellas procedentes de los textos litúrgicos con una clara finalidad protectora, encuentran un espacio privilegiado para la divulgación de estas fórmulas utilizadas en los exorcismos. Recordemos aquí el conocido pasaje de la *Leyenda Aurea* del beato Jacopo della Voragine, en el que considera las campanas de los templos cristianos como las trompetas de Cristo para proteger frente al diablo:

Ideo autem ibidem cruce[m] deferimus et campanas pulsamus, ut daemones terri[t]i fugiant. Nam sicut rex in suo exercitu habet insiguia[m] regalia, scilicet tubas et vexilla, sic Christus rex aeternus in sua ecclesia militanti habet campanas pro tubis et cruces pro vexillis: et sicut aliquis tyrannus valde timeret, qui alienius regis potentis et sibi inimici tubas in sua terra audiret et vexilla videret, sic daemones, qui sunt in isto aere caliginoso, vehementer metuunt, quando tubas Christi, scilicet campanas pulsari sentiunt et vexilla, id est, cruces conspiciunt: et ista dicitur esse ratio, quare ecclesia campanas consuevit pulsare, quando tempestates concitari videt, ut scilicet daemones, qui hoc faciunt, tubas aeterni regis audiant et sic terri[t]i fugiant et a tempestatis concitatione quiescant, licet alia ratio sit, quia campanae tunc fideles admonent et provocant, ut pro instanti periculo orationi insistant⁷.

Sin ánimo de hacer aquí un recorrido extensivo por los testimonios conocidos de la utilización del símbolo de la cruz del Señor y el salmo del Apocalipsis (V, 5), a manera de impetración o conjuro frente a las fuerzas del mal, basta señalar algunos de los ejemplos, como la campana más antigua que se conserva en Murcia, conocida como “La Mora”, fundida en bronce en 1383 para la torre de la catedral de la ciudad⁸;

⁷ Jacobi a VORAGINE, *Legenda aurea, vulgo Historia lombardica dicta*. Recensuit Th. Graesse, Librariae Arnoldianae, Lipsiae, 1850, pp. 314-315. Existe una edición en español de la obra, con traducción de Fr. José Manuel Macías, que ofrece una traslación más literaria que literal del texto original: “Se abre la marcha con la santa Cruz y se tocan las campanas durante la procesión para asustar a los demonios y obligarlos a huir. Los reyes, cuando marchan al frente de sus ejércitos, exhiben banderas a modo de insignias reales y marchan entre resonar de trompetas. Cristo Rey eterno, Jefe supremo de su Iglesia militante, en vez de banderas utiliza Cruces, y en lugar de trompetas, campanas. Los tiranos, cuando ven flamear en las tierras que han usurpado los estandartes del verdadero señor de ellas, y oyen los sonidos de las trompetas, se llenan de pavor y huyen. También los demonios, que suelen andar ocultos entre las brumas del aire, al ver las banderas de Cristo, que son las Cruces, y al oír los repiqueteos de las campanas sienten un miedo espantoso y escapan. Esta es la razón, al menos así comúnmente se cree, de que la Iglesia tenga la costumbre, desde muy antiguo, de hacer sonar las campanas cuando amenaza alguna tormenta, porque los demonios, que son quienes alteran el aire y producen las tempestades, en cuanto oyen esas trompetas de Jesucristo huyen despavoridos y abandonan la mala tarea que estaban haciendo”. Cfr. Santiago de la VORAGINE, *La leyenda dorada*. Vol. 1. Alianza Editorial, Madrid, 1982, pp. 297-298.

⁸ Ginés GARCÍA MARTÍNEZ, *La aventura de la mora*, Cartagena, 1970; Antonio de los REYES, “La Catedral de Murcia. Torre y campanas”, *Murgetana*, 36 (1971), p. 80. La campana se conserva en el Museo Catedralicio de Murcia y presenta la peculiaridad, además de presentar una cruz latina junto con una estrella de David en su cuerpo central, que las inscripciones están escritas desde abajo hacia arriba, contrariamente a lo habitual en este tipo de soportes. La inscripción, en gótica mayúscula dice en su medio pie: : + : ECCE LIGNVM : + FVGITE : PARTES : ADVERSE : VINCIT : LEO DE TRIBV <león rampante>. Y en el tercio: <castillo> : IVDA RADIX DAVIT ALL(eluy)A : ERA D MIL E E CCCC E XXI : A : Nuestra lectura sigue la propuesta por Francesc Llop i Bayo, accesible en la web *Campaners*, más ajustada al texto original que las publicadas hasta la fecha. Cfr. <http://www.campaners.com/php/campana1.php?numer=391> [Consulta: 03/02/2022].

o la campana gótica de la iglesia de la Asunción, en Jijona (Alicante), cuya realización se fecha hacia 1500⁹. También varias campanas de la Catedral de Valencia realizadas en la Edad Moderna contenían inscripciones con la antifona de la exaltación de la Santa Cruz, como “el Vicent”, fundido en 1569 por Joachim Bellamà¹⁰, o “el Manuel”, fundido en 1621 por Miquel de Vielsa¹¹.

Consideradas como protectoras no solo ante el demonio, sino también frente a los fenómenos atmosféricos, las inscripciones realizadas sobre las campanas confirman ese carácter de las *tubas Christi*, en palabras de Jacoppo della Voragine. Pero no solo las encontramos en los campanarios, sino incluso en símbolos paganos reconvertidos para una nueva función bajo la religión cristiana. En efecto, la antifona *Ecce Crucem Domini* fue esculpida también, por orden del papa Sixto V (1585-1590) en la base del obelisco egipcio que ordenó trasladar hasta la Plaza de San Pedro en Roma en el primer año de su pontificado, dentro de las actividades emprendidas para reintegrar las antigüedades paganas al nuevo orden cristiano. Aquel obelisco, que se encontraba situado en el lugar donde el emperador Calígula lo había colocado después de haberlo transportado de una sola pieza desde Egipto, en medio de la *spina* del circo comenzado por aquel y terminado por su sucesor Nerón, fue utilizado por Sixto V como un instrumento más al servicio de su propaganda. Un objeto como aquel, situado en uno de los espacios donde habían sido martirizados los primeros cristianos en Roma, bien merecía un lugar más adecuado para su nuevo uso simbólico. Su traslado y reinstalación en el *axis* de la plaza de San Pedro en el Vaticano, en medio de los trabajos que entonces se estaban realizando, constituyó todo un acontecimiento político en su momento, pero también en el plano técnico¹². Una vez sacralizado y exorcizado en una ceremonia celebrada el 26 de septiembre de 1586, segundo año de su pontificado y un año después de haber ordenado su traslado, el obelisco fue coronado con una cruz y en su base se esculpió con las elegantes capitales humanísticas del Seiscientos la conocida fórmula apotropaica: ECCE CRVX DOMINI / FVGITE / PARTES ADVERSAE / VICIT LEO / DE TRIBV IVDA¹³.

⁹ La inscripción está realizada en su tercio, con letra gótica minúscula, debajo de ella, una cruz latina: * + * ecce * crv{cem}<x> * domi<n> * fugite * partes * advers<a>e * vicit * leo * de * tribv * ivda * radix * david / allelu{y}<i>a /. Cfr. Salvador A. MOLLÀ I ALCANIZ, *Campanas góticas valencianas. Ensayo histórico y colección epigráfica*, Ediciones Tilde, Valencia, 2001, p. 99, n° 21. Accesible también en la web *Campaners*. Cfr. <http://www.campaners.com/php/campana1.php?numer=1260> [Consulta: 03/02/2022].

¹⁰ La inscripción está realizada en gótica minúscula, a pesar de que fue realizada en una fecha tan avanzada del siglo XVI, como otras tantas campanas realizadas en España durante esta centuria, en las que pervive la escritura gótica junto con las primeras capitales humanísticas. Es posible que en el caso de este bronce se deba a que, como algunas fuentes señalan, algunos textos procedan de una fundición más antigua. La inscripción que nos interesa aquí, situada en el tercio de la campana, dice: + fvgite partes advers<a>e : ecce vicit leo de tribv ivda : radix david : iesvs chr(ist)vs vincit chr(ist)vs regnat ch{c}r(ist)vs i<i>(mperat). Cfr. Salvador A. MOLLÀ I ALCANIZ, *Op. cit.*, p. 112-113, n° 30. Accesible también en la web *Campaners*. Cfr. <http://www.campaners.com/php/campana1.php?numer=547> [Consulta: 03/02/2022].

¹¹ La inscripción, realizada en letra capital humanística, está situada en el tercio de la campana, distribuida en dos cordones, sobre una cruz de calvario. Dice: + ECCE * CRVCEM * DOMINI * FVGITE * PARTES * ADVERSE * VICI(T) LEO DE TRIBV YVDA RADIX ED / DAVID * ALLELVIA * MIQVL * DE VIELSA * MEFE * CIT * AN(no) * M * DC * XXI. Accesible también en la web *Campaners*. Cfr. <http://www.campaners.com/php/campana1.php?numer=604> [Consulta: 03/02/2022].

¹² Sobre este particular, véase Javier VERDUGO SANTOS, “La reinterpretación cristiana de los monumentos de la Antigüedad en la Roma de Sixto V (1585-1590)”, *Archivo Español de Arqueología*, 90 (2017), pp. 68-74.

¹³ Tyler LANSFORD, *The Latin inscriptions of Rome: A Walking Guide*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 2009, p. 508. La referencia a esta inscripción en la cara orientada al este de la base del obelisco de la plaza de San Pedro en el Vaticano, no siempre se ha basado en la lectura original, sino en la transmisión equivocada de la antifona recitada en la exaltación de la Santa Cruz en el domingo de Pascua: *Ecce Crucem*

La transmisión de la fórmula *Ecce crucem Domini*, unida al salmo del Apocalipsis (V, 5) que, como ya hemos explicado, ha sido tantas veces reproducida en inscripciones vinculadas a la propia imagen de la santa Cruz, alcanzaría una expansión aún mayor a través de su inclusión en uno de los milagros de San Antonio de Padua, cuyas plegarias alcanzaron una gran difusión entre los creyentes para garantizar la protección de las personas y las moradas frente al demonio¹⁴. Su difusión a través de las distintas hagiografías que se escribieron desde fines de la Edad Media alcanzó hasta el Barroco gracias a la actividad desarrollada por los franciscanos durante la Edad Moderna que, a través de los libros y, sobre todo, los impresos que circularon entre los fieles, terminó por enraizar profundamente en la religiosidad popular a través de la conocida como “cédula de San Antonio de Padua”.

2. Inscripciones y conjuros contra el demonio: la cédula de San Antonio de Padua

La rápida extensión del culto a San Antonio de Padua (1195-1231), como el de otros santos surgidos en las órdenes mendicantes, se debió en gran parte al escaso tiempo que transcurrió entre la fecha de su muerte y la aparición de sus primeras hagiografías que, al estar escritas en lengua vulgar, alcanzaron una rápida difusión, pero sobre todo gracias a la intensa labor desarrollada por los autores de las distintas *Vitae* que se realizaron entre los siglos XIII y XIV¹⁵. El interés por el santo y sus milagros trajo consigo el surgimiento de nuevos milagros, que se iban añadiendo al tronco de los más antiguos, aderezados con elementos de la cultura popular lusa y española. Entre estas hagiografías cabe destacar *El Liber miraculorum*, posiblemente terminado en 1367, que forma parte de la *Crónica XXIV Generalium Ordinis Minorum*, terminada siete años más tarde. En este libro se recopilan 66 narraciones, entre ellas 33 milagros realizados en vida de San Antonio de Padua¹⁶.

A través de una compilación elaborada a partir de este *Liber miraculorum* escrito por el franciscano Arnaldo do Serrano, incluida en un manuscrito misceláneo que se conserva en la Biblioteca Nacional¹⁷, podemos comprobar la difusión de una de las versiones más antiguas del milagro de San Antonio de Padua que narra cómo este

Domini / Fugite partes adversae / Vicit Leo de tribu Iuda / Radix David! Alleluia!. Cfr. Jorge CAÑIZARES-ESGUERRA, *Católicos y puritanos en la colonización de América*, Marcial Pons, Madrid, p. 309. La dedicación de época romana esculpida sobre el propio obelisco entre el 14-20 d.C. no fue alterada en su traslado a la Plaza del Vaticano y aún se conserva en él (CIL VI, 882).

¹⁴ Basta señalar aquí que el propio Miguel de Cervantes, como ferviente cristiano que es, introduce abundantes citas bíblicas en sus obras y, en particular, utiliza la exhortación *Fugite partes adversae* en el proceso de exorcización al que es sometido don Quijote para alejar de él al demonio y permitir que vuelva a ser Alonso Quijano. Cfr. Michael D. HASBROUCK, “Posesión demoníaca, locura y exorcismo en el Quijote”, *Cervantes*, 12 (1992), p. 126; Celso BAÑEZA ROMÁN, “Citas bíblicas de Cervantes en latín”, *Anales Cervantinos*, 31 (1993), p. 41.

¹⁵ Ángeles GARCÍA DE LA BORBOLLA, “Algunas consideraciones sobre la predicación medieval a partir de la hagiografía mendicante”, *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 1, pp. 65-66.

¹⁶ Virgilio GAMBOSO (ed.), *Liber miraculorum e altri testi medievali*, Edizioni Messaggero, Padova, 1997.

¹⁷ Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 8744 (olim X. 251). Se trata de un códice con una colección de textos piadosos, en escritura redonda semigótica del siglo XV, encuadernado en pergamino del siglo XVIII, que incluye los Milagros de San Antonio entre los folios 372v-387v. Su editor considera que se trata de un colección de milagros destinada a la lectura dentro de la orden de los franciscanos, “con el fin de ofrecerles la posibilidad de meditar sobre el conjunto de prodigios llevados a cabo por el Santo, quien sería para ellos un modelo a imitar”. Cfr. Jaime GONZÁLEZ ÁLVAREZ, “Una versión castellana de Los Milagros de San Antonio de Padua en el Ms. 8744 de la Biblioteca Nacional de Madrid”, *Archivum*, 57 (2007), pp. 416-417.

logró expulsar el demonio del cuerpo de una mujer devota, apareciéndosele en su sueño, gracias a la utilización de una pequeña cédula en la que estaba grabado “con letras de oro” el exorcismo que ya conocemos:

[E]n la villa de sanct andrés e- / nel Regno de portogal • Una / muger cañada era perfléguj- / da del espíritu maligno • el qual la dezía que / era iñesu xpisto • E dez ale que por grand / peccado que feziera que non podía en otra / manera fazer penjtencia • fi non que fe ma-tafe • E aparefçiole en forma ñumana pro- / metiendo le la gloria fi fe matafse • E ella ef- / taua en dubda fi lo faría • veýendo atoda / parte trabaio • τ fu marido por esto la llamaua [f. 380v] demonjada • E vna noçe por amonefta- / miento del enemjgo ýuafse afogar al / Río • τ pañando por la iglesia de sanct an- / tonjo oró con lágrimas afu ýmagen / deziendo • Sienpre oue fuzia en ti • pu- / es acórreme por que ýo sepa lo que pla- / ze adios • τ lo faga τ orando anfi con / feruor τ aRollola el fluenno τ aparefçio / le sanct antonjo τ dixole toma esta / çédula muger • que por ella ferás libra- / da • E ella leuantofe τ fall vna çédu- / la al cuello • en la qual estauan efcryptas / eftas palabras con letras de oro / Ecce cruce[m] domini fugite partes aduersas uicit / leo de tribu juda • alleluia • alleluia • E partiofe / della aquella tenpta i n E el Rey dionj- / fio oyendo esto ouo aquella çédula τ lu- / ego aquella muger fue tornada como de / antes • τ fuele tornada la çédula τ fue / librada τ uiuio veýnte annos en perfiçion [f. 381r] de uida • τ con esta çédula fueron fechos / muchos mjraglos¹⁸.

La cronología aproximada de este manuscrito (c. 1450) coincide con la época en la que se extiende la figura del santo en la península Ibérica, valorándose sobre todo su carácter de predicador humilde. Durante el siglo XVI, el culto a San Antonio de Padua se convirtió en un eficaz medio de la unión política de los reinos ibéricos, toda vez que sus milagros eran objeto de las devociones populares tanto en el territorio portugués, al tratarse de un santo nacido en Lisboa, como en el territorio español, en el que verá la luz, a comienzos del siglo XVII la publicación del *San Antonio de Padua*, de Mateo Alemán, de la que se hicieron cuatro ediciones en esa centuria. La obra bebía, entre otras fuentes, de la amplia tradición hagiográfica que, durante siglos, había ido incrementando la relación de milagros asociados con la vida y obra del santo lisboeta¹⁹.

El milagro del exorcismo de la mujer endemoniada por la intervención directa del santo y la aplicación de la cédula con las protectoras escrituras “en letras de oro” va evolucionando con las sucesivas ediciones de las *Vidas* de San Antonio de Padua que se imprimen en España durante los siglos XVII y XVIII. En una de ellas, escrita por Fray Miguel Mestre y publicada a finales del siglo XVII, el relato del milagro se amplía notablemente y se incorporan al mismo nuevos actores secundarios, como el rey Dionisio I de Portugal (1261-1325):

En Santarem, infigne Lugar del Reyno de Portugal, huvo cierta muger, vejada fu-
namente del demonio. Apareciale en figura de Crucifixo, y con gran fuerça la
persuadia fe echaffe en el Tajo, porque afsi escaparia à las penalidades de esta vida,
y quedaria purificada para las glorias de la otra. Rendida yà al engaño, refolvió à

¹⁸ Seguimos la transcripción del texto original realizada por el editor del texto. Cfr. Jaime GONZÁLEZ ÁLVAREZ, *Op. cit.*, pp. 426-427.

¹⁹ María Jesús LACARRA, “Una colección inédita de Milagros de San Antonio de Padua: edición y estudio”, *Revista de Literatura Medieval*, 14, 1 (2002), pp. 10-11.

executarlo. Antes de hazerlo, passando por vna Iglesia; donde avia Altar dedicado à San Antonio, postrada ante èl, pidele, que guie la accion que meditava. Detienefe vn rato en peticion tan importante. Canfsada de orar, y fatigada con la anfia de la muerte, que fe le reprentava yà cercana, adormeciò. En este fueño le aperece el Santo, adviertela del engaño diabolico, encaminala con faludables documentos; y dale vna cedula con ciertas palabras escritas. Recuerda la muger, hallase con nueva luz de entendimiento, y vè el papel que pendia de su cuello, que solo contenia lo siguiente.

*Ecce Crucem Domini, fugite partes adversae
Vicit Leo de tribu Iuda, Alleluia, Alleluia.*

Fue tan eficaz el remedio, que no experimenta yà opresiones, ni impulsos del demonio. Con lagrimas rinde al Santo las gracias. Divulgafe el caso, y llega à noticia del Rey, que le pareciò digno de examinarlo por su persona. Manda que vaya esta muger à su presencia, ella refiere todo lo sucedido, y muestra la cedula. Mirala el Rey con veneracion, y respeto, y viendo que era Reliquia ineftuimable, no quiso restituirla, de que resultò, que la pobre bolviò a padecer los males, y extorsiones que de antes. Grita, y exclama por el medicamento que le avia dado el Santo. Supolo el Rey, y como deseava quedarfe dueño del papel original, hizo que se copiasen aquellas palabras en otro, y se diessen à la muger. Así se executò, con que de nuevo se hallò libre de la vexacion que tan vivamente padecia. De este portentoso Milagro fue testigo de visita el Rey Don Dionis, que entonces tenia el Cetro, y conservò el mismo original colocado entre las mas preciosas Reliquias de su Capilla²⁰.

Si importante fue la difusión de la vida y milagros de San Antonio de Padua a través de la labor de los franciscanos, no tuvo un peso menor la divulgación de sus oraciones y milagros a través de los pliegos de cordel e impresos sueltos, que circularon por las principales ciudades y lugares del país. El milagro de San Antonio y la mujer endemoniada de Santarem popularizaron la necesidad de protegerse ante el maligno con la llamada “cédula” o “nómina” que permitía a cualquier persona que la llevara consigo evitar ser poseída por el demonio. Durante la Edad Moderna estos amuletos escritos proliferaron hasta tal punto que las autoridades eclesiásticas advertían que era pecado portar “alguna reliquia, o imagen de santo, rosarios en el cuello o alguna oración escrita, aunque fueran los Santos Evangelios”²¹. Así, en 1541, en Montes de Oca (Burgos) fueron apresadas por la Inquisición quince hombres, de los cuales once eran clérigos, por “echar nóminas” destinadas a proteger de enfermedades a través de los conjuntos escritos en ellas²².

Es sabido que la cruz era utilizada en conjuros y exorcismos, en muchos casos incluyendo en ella inscripciones, en la mayoría de las ocasiones con profusión de siglas para que su significado intrínseco fuese oscuro para el profano, incluso aunque este fuera capaz de leer latín. El empleo de estos símbolos y la exhibición de los textos por parte de los sacerdotes que practicaban los conjuros, les situaban como

²⁰ Fray Miguel MESTRE, *Vida y milagros del glorioso S. Antonio de Padua*, Martín Gelabert, Barcelona, 1688, pp. 270-272.

²¹ Martí GELABERTÓ VILAGRÁN, *La palabra del predicador. Contrarreforma y superstición en Cataluña (siglos XVII-XVIII)*, Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, Barcelona, 2003, p. 262.

²² Jesús Fernando CÁSEDA TERESA, “Brujas e Inquisición en Calahorra: una historia poco conocida”, *Kalakerikos*, 12 (2007), p. 307.

auténticos reguladores del medio social rural “al conciliar las fuerzas alteradas de la naturaleza, papel idéntico al realizado por el especialista mágico tradicional”²³. Este tipo de símbolos proliferaron en España durante la Edad Moderna, sobre todo a partir del siglo XVII, para proteger el campo y sus cosechas de las plagas y sus terribles consecuencias²⁴. Cabe destacar aquí, como ejemplos, el empleo de la cruz para utilizar en los exorcismos contra las plagas que describe Mateo Guerrero y Morcillo en su *Libro de Conjuros*, que alcanzó una gran difusión, o Benito Remigio Noydens en su *Práctica de exorcistas*, que gozó de una circulación aún mayor. En efecto, Noydens recomienda que el exorcista, después de persignarse con la señal de la cruz, además de hacerlo también a la persona poseída por el demonio, y una vez rodeado el cuello del energúmeno con una parte de la estola, poniendo su mano derecha sobre su cabeza, “con mucha Fe, y confianza diga, mostrandole con la otra una cruz: *Esse Crucem Domini fugite partes adversae. Vicit leo de tribu Iuda Radiz Vadid. Domine exaudi orationem meam, & clamor meus ad te veniat. Dominus vobiscum. Et cum spiritu tuo*”²⁵.

Como ha señalado Martí Gelabertó, los religiosos capuchinos desarrollaron una importante labor pastoral en el ámbito rural de Cataluña en los siglos XVII y XVIII, en especial en el campo de la religiosidad popular. A partir de la documentación estudiada, sobre todo fechada en el Setecientos, este historiador concluía que la labor desarrollada por los franciscanos podía definirse como heterodoxa y muy sensible a ofrecer a la crédula población rural aquello que demandaba, e incluso a “satisfacer la demanda religiosa popular cuyo sentimiento se recliuye en los sentsitivo y funcional, excluyendo de su campo cognitivo todo aquello en que no interviniera directamente lo sobrenatural y lo fantástico”²⁶. En este contexto, el papel de los capuchinos en la realización de exorcismos para proteger a los agricultores y sus cosechas de cualquier amenaza natural o sobrenatural no debió ser menor, y Martí Gelabertó destacaba entre la documentación que apoyaba sus tesis, la existencia de un suelto que se conservaba en el Archivo de los Padres Capuchinos de Cataluña en el que se divulgaban las fórmulas conjurativas contra los maleficios, que confirmaba la información procedente de otras fuentes²⁷.

El documento no incluye información alguna de la imprenta en la que fue tirado, ni su fecha de impresión. Por su tipología, contenido del propio texto y su ortografía, parece que fue impreso en la segunda *mitad* del siglo XVIII. A través de los fondos digitalizados de la British Library hemos podido recuperar un ejemplar (Fig. 1) que se ha conservado encuadernado dentro de un libro con diversos impresos de literatura devocional española²⁸. Debajo de la dedicatoria a Jesús, María y José, que encabeza el impreso con capitales de mayor tamaño, se reproduce la tantas veces citada antífona que aparece recogida en el milagro de San Antonio de Padua:

²³ Martí GELABERTÓ, “Tempestades y conjuros de las fuerzas naturales. Aspectos mágico-religioso de la cultura de la Alta Edad Moderna”, *Manuscripts*, 9 (1991), p. 339.

²⁴ Juan Cosme SANZ LARROCA, “Exorcismos contra plagas agrícolas en la España del siglo XVII”, *Tiempos modernos*, 23 (2011), pp. 30 y ss.

²⁵ Benito Remigio NOYDENS, *Práctica de exorcistas y ministros de la Iglesia...*, Valencia, 1670, pp. 96-97.

²⁶ Martí GELABERTÓ VILAGRÁN, *Op. cit.*, p. 312.

²⁷ *Ibid.*, pp. 474-475.

²⁸ British Library, Vol. 12330.1.1., T78. Disponible en: <https://cudl.lib.cam.ac.uk/view/PR-12330-L-00001-00078/1> [Consulta: 08/02/2022].

ECCE CRUCEM DOMINI. FUGITE PARTES ADVERSAE. VICIT LEO DE TRIBU
JUDA, RADIX DAVID. ALLELUYA. ALLELUYA.

Debajo de este texto, una cruz latina ocupa toda la parte superior del folio, en posición central, con inscripciones de abundantes siglas en su interior, que discurren en su brazo largo (V.R.S. N. S. M. V. S. M. Q. L. I. V. B.) y en su brazo corto (C. S. S. M. L. N. D. S. M. D.), con una cruz griega grabada en la intersección de ambos. Sobre la cruz, el letrero I.N.R.I., y a ambos lados de la cruz, sobre sus brazos cortos, se lee la leyenda que permite hacer legible el significado de las siglas:

NOMINA BENDITA CONTRA MALEFICIOS, Y EXPLICACIÓN DE ESTAS LETRAS

<i>Vade Retro Satana.</i>	<i>Crux Sancta Sit Mihi</i>
<i>Numquam Suadeas mihi vana,</i>	<i>Lux,</i>
<i>Sunt Mala, quae Libas</i>	<i>Non Draco Sist Mihi</i>
<i>Ipse Venenum Bibas.</i>	<i>Dux.</i>

A ambos lados de la cruz latina, en dos cajas de texto con un cuerpo de fuente más pequeño, se detalla el origen de esta “nómina bendita” y su carácter protector vinculado al milagro de San Antonio de Padua del que ya nos ocupamos más arriba. La versión que transmite este impreso sigue la de los libros publicados en el siglo XVII, como la antes citada de fray Rafael Mestre, aunque se introducen algunas novedades, como las palabras que el santo le dirige a la mujer endemoniada: “*Levantate muger, y guarda este escrito, el qual te librará de la vejación del demonio*”. La cruz, que además de su simbolismo cristiano posee un carácter geométrico muy marcado, es el campo epigráfico donde se inscriben las enigmáticas siglas de las fórmulas empleadas en el ritual del exorcismo. Sobre ella, además se dispone la cartela con el habitual texto *Iesus Nazarenus Rex Iudaeorum* (Juan 19, 19) abreviado con las siglas INRI, lo que le confiere el carácter de cruz de calvario²⁹.

El propio impreso destaca su utilidad en otro párrafo situado bajo la cruz: “*Aquí se advierte que es muy provechoso traer este escrito consigo, y también pronunciar estas palabras en cualquier sugestión diabólica, y favorecen á las mugeres de parto. Tambien es muy importante ponerle en las puertas, aposentos, alcobas y dormitorios porque tienen gran fuerza contra los espíritus infernales que las aborrecen: contra los que atormentan á los espirituados, y contra todos los maleficios, rayos, asombros, hechicerías, y otras astucias de los demonios*”³⁰. Es evidente que el carácter extremadamente útil de esta “cedulita”, como es denominada en el propio impreso, encajaba con las necesidades de la propia religiosidad popular, en un espacio —sobre todo el rural— que se creía repleto de espíritus que constantemente se inmiscuían en la vida cotidiana de las personas. Con instrumentos como este conjuro escrito, en el que se unían las palabras pronunciadas en la liturgia (*Ecce crucem domini...*) con las fórmulas procedentes de las prácticas teúrgicas transmitidas durante siglos a través

²⁹ El carácter protector de la cruz, dentro y fuera de las viviendas ha llegado hasta nuestros tiempos, como evidencian no solo su presencia física en fachadas y habitaciones, sino también la pervivencia de las plegarias que se han transmitido hasta nuestros tiempos por tradición oral en algunas provincias. Cfr. José Manuel FRAILE GIL, *Conjuros y plegarias de tradición oral*, Madrid, Compañía Literaria, 2001, p. 232.

³⁰ José Luis HERNANDO GARRIDO, “Antídotos contra el diablo: amuletos, talismanes y otros artefactos para ahuyentar espíritus malignos”, en P.L. Huerta (coord.), *A propósito de Satán: el submundo diabólico en tiempos del románico*, Fundación santa María la Real, Aguilar de Campoo, 2019, p. 251.

de la cultura escrita, pero también la transmisión oral (*Vade retro Satana...*), los gentiles encontraban refugio ante las amenazas que les acechaban.

Pero no solo en las tierras catalanas los misioneros capuchinos desarrollaron una intensa actividad para difundir la doctrina del catecismo en el ámbito rural. En las islas Canarias su actividad fue tal que muy pronto debieron enfrentarse a determinadas prácticas de la religiosidad popular que consideraban alejadas de la fe cristiana, como el activo papel de los animeros en algunas comarcas del norte de la isla de Tenerife, que persuadían a los enfermos que podían ser sanados con su intervención si lograban alejarles el ánima de algún pariente fallecido que se les había arrimado y les originaba sus padecimientos³¹. Sin embargo, los frailes capuchinos supieron aprovechar su presencia en distintas localidades del Archipiélago para extender su influencia, también en su activo papel para divulgar la “cédula de San Antonio de Padua” y su carácter protector ante el demonio.

Aunque no hemos encontrado ninguna copia de este impreso en los archivos locales y bibliotecas de Canarias, consideramos que este impreso, ya fuera de forma directa a través de su copia, ya fuera de forma indirecta a través de alguna cédula realizada en papel o en otro soporte precedero a partir de este, fue la *minuta* que se utilizó para elaborar la inscripción inédita sobre una plaquita de latón dorado de la que nos ocuparemos a continuación, que reproduce la cédula protectora de San Antonio de Padua, de la cual no existe ningún otro testimonio conocido hasta la fecha sobre soporte epigráfico.

3. Inscripción inédita sobre metal con reproducción de la cédula

El amuleto escrito fue descubierto en 2016 en el transcurso de las obras de reforma realizadas en una casa construida en la primera mitad del siglo XIX en el barrio de El Juncal, en el término municipal de Tejeda, en la isla de Gran Canaria (Islas Canarias)³². A través de transmisión oral hemos podido conocer que el constructor de la vivienda y su primer propietario fue Manuel González, procedente del mismo barrio de El Juncal, casado con María Pérez, natural del barrio de Timagada, también en Tejeda³³. La plaquita fue hallada bajo el suelo original de madera de la vivienda, concretamente en la primera habitación de la planta baja, junto a la entrada al inmueble. Al levantar los operarios que estaban realizando los trabajos de reforma el entablado del suelo se descubrió que debajo del mismo estaba el amuleto cuidadosamente colocado, conservado dentro de un envoltorio de tela de algodón cosido y remendado

³¹ Estas prácticas de los animeros llegaron a ser denunciadas por los propios capuchinos ante el Santo Oficio. Así, en varias cartas firmadas por misioneros apostólicos capuchinos, fechadas en la Villa de La Orotava en 1789 y 1790, se denuncia que “la malvada raza de los animeros no se ha extinguido del todo, aunque está muy disminuida” y que “es mucho lo que perjudican estas malvadas criaturas y los engaños que persuaden a los sencillos por su utilidad”. Cfr. Manuel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *La religiosidad popular en Tenerife durante el siglo XVIII (Las creencias y las fiestas)*, Universidad de La Laguna, La Laguna, 1990, pp. 237.

³² Agradezco a Julio Cuenca Sanabria, arqueólogo profesional con una dilatada actividad investigadora y profesional en el archipiélago Canario, que me haya permitido acceder a esta inscripción para someterla a estudio y ofrecer esta edición.

³³ Según parece, Manuel González buscó fortuna en Cuba y a su regreso a la isla empleó parte de su fortuna en la construcción de la vivienda, de dos plantas, en un barrio donde la mayoría de las viviendas hasta la fecha eran casas terreras. Información transmitida por Julio Cuenca Sanabria al autor de este artículo.

en su parte inferior. El objeto se conserva en poder del propietario de la vivienda en cuyo interior fue descubierto.

La plaquita de latón dorado tiene forma rectangular y mide 79 mm de altura por 49 mm de ancho, habiendo sido recortada en sus cuatro ángulos proporcionando así una figura octogonal irregular, con ocho lados de desigual tamaño y ocho ángulos interiores. El anverso de la placa está pulido y presenta un buen estado de conservación, con algunos restos de óxido que no afectan la lectura del texto escrito en su superficie. El texto está grabado mediante la impresión de punzones de letras de 3 mm de altura, en su mayoría, fácilmente legibles por la patina de color negro que se conserva en su interior (Fig. 2), aunque los restos de óxido sobre el metal son más evidentes en su reverso, posiblemente debido a que en algún momento la pieza estuvo en contacto con algún material que aceleró su oxidación (Fig. 3). Las letras son capitales romanas, con una cuidada proporcionalidad de los trazos verticales y caídos, en las que destaca la existencia de remates triangulares en los extremos de los trazos rectos y oblicuos³⁴.

La inscripción está realizada en varias líneas que corren de forma paralela a los lados cortos de la plaquita, en sentido de lectura de izquierda a derecha, pero en algunas líneas también de izquierda a derecha. Además, también hay líneas de texto que se han escrito en paralelo a los lados más largos de la plaquita, en sentido de lectura de arriba hacia abajo, pero también de abajo hacia arriba. Esta singular disposición del texto escrito sobre el soporte obedece al hecho de que su *ordinatio* se ha ejecutado como si de un texto escrito sobre una cruz latina se tratase, coronada en su parte superior por las siglas INRI, y con una cruz griega realizada mediante la acuñación de cuatro signos de la letra Y unidas por su extremo inferior, situada en la intersección de ambos brazos de la cruz latina (Fig. 4). La lectura del texto horizontal, sobre el brazo corto de la cruz, es:

	INRI	
ECCE CRUC		{C}EM 'D'OMINI
C S S L M	⊂cruz⊃	N D S M D
FUGITE PAR		'T'ES A'D'VERSAE

Por su parte, la lectura del texto escrito en la vertical de la inscripción, siguiendo el brazo vertical de la cruz latina, es:

		VICIT LEO TRIBU JU'D'A
V R S	⊂cruz⊃	N S M V S M 'Q' 'L' I V B
		RA'D'IX 'D'AVI'D' ALLELUYA

En la primera línea del texto escrito sobre el brazo horizontal de la cruz, el grabador ha duplicado por error la segunda letra C de *crucem*, y en la tercera línea ha escrito una B, en vez de la T, en *partes*. Además, tanto en la primera línea como en la tercera se observa que se ha utilizado una C inversa para escribir la D. Cabe suponer que el grabador recurrió a ello debido a que no contaba con el cuño de la letra D, como se observa también en cuatro ocasiones más (en las líneas 1 y 3) en el texto

³⁴ No hemos encontrado referencias de estos punzones empleados para la ejecución de esta inscripción en los punzones estudiados en la platería de Canarias. Cfr. Jesús HERNÁNDEZ PERERA, *Orfebrería de Canarias*, CSIC, Madrid, 1955, pp. 299-309.

grabado en la vertical, sobre el brazo largo de la cruz latina. Por su parte, en la segunda línea del texto escrito en la vertical se ha utilizado una O en vez de una Q para la sigla del pronombre *quae* y una I en vez de una L para la sigla del verbo *libas*. La transcripción del texto, siguiendo la *ordinatio* ya expuesta, es como sigue:

I(esus) N(azarenus) R(ex) I(udaeorum)
 Ecce cruc{c}em Domini
 C(rux) S(ancta) s(it) l(ux) m(ihi) n(on) d(raco) s(it) m(ihi) d(ux)
 Fugite par't'es a'd'versae
 Vict leo tribu Ju'd'a
 V(ade) r(etro) S(atana)
 N(umquam) s(uadeas) m(ihi) v(ana) s(unt) m(ala) 'q'(uae) 'l'(ibas) i(pse)
 v(enenum) b(ibas)
 Ra'd'ix 'D'avi'd' Alleluya

Se observan una variación en el orden de las siglas de una de las fórmulas, ya que en vez de escribir CSSML, el grabador ha escrito CSSLM. El resto de las fórmulas reproduce fielmente el modelo de la cédula de San Antonio de Padua que conservamos en el impreso mencionado más arriba. La traducción de la inscripción latina, siguiendo el estricto orden dispuesto sobre el soporte, es:

Jesús de Nazareno, rey de los judíos. He aquí la cruz del Señor. Que la Cruz Santa sea mi luz, que el dragón no sea mi señor. Huid poderes enemigos.

Ha vencido el león de la tribu de Judá. ¡Vete atrás, Satanás!. Nunca me persuadas con cosas vanas, que son malas las cosas que me das a probar, que tu propio veneno bebas. La raíz de David, ¡Aleluya!.

Es evidente que las siglas de las fórmulas intercaladas entre las líneas del texto escrito sin abreviar interrumpen la lectura de la secuencia del texto de la antifona recitada en la exaltación de la Santa Cruz en el domingo de Pascua que, si se ignoran las fórmulas del exorcismo para repeler al demonio, podemos comprobar que se ha escrito completa en la inscripción: *Ecce crucem Domini, fugite partes adversae. Vicit Leo de tribu Iuda, radix David. Alleluya*³⁵.

Nuestra hipótesis es que el artífice de la inscripción debió utilizar como *minuta* algún folio suelto que reproducía la cédula de San Antonio de Padua, o incluso alguna copia de aquella sobre algún soporte perecedero —un trozo de pergamino, de papel o incluso de tela, con el texto escrito en su superficie—, que fue copiado sobre la pequeña placa de latón con una evidente intención de garantizar su perdurabilidad³⁶. La inexistencia de errores ortográficos evidencia que el texto que se utilizó

³⁵ El texto reproduce fielmente el contenido del folio impreso por los Hermanos Capuchinos, que incluye la antifona que canta la victoria de Cristo en la cruz. Conviene señalar aquí que la utilización del símbolo de la cruz y el salmo del Apocalipsis (V, 5), como conjuro frente a las fuerzas del mal, no está documentado en ninguna campana de la isla de Gran Canaria. Cfr. Gustavo A. TRUJILLO YÁNEZ, *Campanas históricas de Gran Canaria*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2020.

³⁶ Conviene recordar que las “cédulas” o “nóminas” como esta de San Antonio de Padua, pero también la de San Benito, así como otras que gozaron de una amplia difusión en la Edad Moderna, se realizaban sobre soportes como el pergamino o el papel. Sin embargo, en la Roma pagana, siguiendo la tradición greco-egipcia, la costumbre era realizar estos amuletos o talismanes (φυλακτήρια, *phylacteria*) sobre pequeñas láminas de metal, comúnmente plomo, y excepcionalmente sobre oro y plata. Se trataba de pequeñas inscripciones que se portaban

como referente gráfico era, si no el propio impreso, al menos una copia fiel del mismo. El interés por volcar sobre la inscripción una copia lo más fiel posible de la estructura formal de la cédula se observa no solo en la propia *ordinatio*, sino también en la meticulosa elaboración de la cruz griega grabada, como ya se ha indicado más arriba, en la intersección de ambos brazos de la cruz latina con un cuño de la letra Y.

No es una tarea sencilla determinar la fecha en la que pudo realizarse esta inscripción, cuya realización debe situarse en el contexto de las prácticas escriturarias en el ámbito privado por los llamados “escribientes libres” o “escribientes semicultos” que, como ha señalado Antonio Castillo, permiten conocer las huellas de la escritura común desarrollada por lo que se ha venido en denominar como clases subalternas que conquistan la competencia gráfica³⁷. Si tomamos en consideración la fecha de circulación de los folios sueltos con el milagro de San Antonio de Padua, similares al que aportamos en este trabajo como posible modelo de referencia (Fig. 1), así como por las características formales de la propia inscripción, podemos defender que ésta pudo realizarse a fines del siglo XVIII o incluso en las primeras décadas del siglo XIX. Como quiera que tampoco hemos podido confirmar con exactitud la fecha de construcción de la vivienda debajo de cuyo suelo original fue descubierta esta inscripción, esta cronología aproximada que defendemos encajaría perfectamente con la fecha *post quem* de la propia edificación que, como muy tarde, debió construirse a mediados del siglo XIX.

Por otra parte, tanto el lugar en el que apareció esta inscripción, en la zona de cumbre de la isla de Gran Canaria, como el hecho de que el constructor y primer habitante de la vivienda debajo de cuyo suelo primigenio fue ocultado el epígrafe apotropaico fuese un indiano que había retornado a su tierra natal, permite poner en relación este hallazgo con la construcción de otras ermitas dedicadas a San Antonio Abad en las zonas de cumbre y medianías de la isla, pero sobre todo con la construcción de la ermita dedicada a este santo, en el siglo XIX, en el actual municipio de Mogán, a expensas de las disposiciones testamentarias de otro indiano nacido en el municipio de Tejeda y vecino de La Habana, don Matías Sarmiento. Esta ermita terminaría convirtiéndose en el germen de la parroquia y Municipio de Mogán, emancipado de Tejeda en las primeras décadas del Novecientos³⁸.

en ocasiones colgadas del cuello. Es evidente que estas prácticas mágicas, como otras tantas, fueron incorporadas desde el paganismo al cristianismo durante la Antigüedad tardía. Cfr. Peter BROWN, “Sorcery, Demons and the Rise of Christianity: From Late Antiquity into the Middle Ages”, en P. Brown, *Religion and Society in the Age of Saint Augustin*, Faber and Faber, London, 1972, pp. 119-146.

³⁷ Antonio CASTILLO GÓMEZ, “Tras la huella escrita de la gente común”, en A. Castillo Gómez (ed.), *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Sendoa, Oiartzun, 2001, p. 19.

³⁸ Vicente SUÁREZ GRIMÓN, “Contribución al estudio de la propiedad de la tierra en Gran Canaria: fundaciones pías y vinculares de origen indiano en el siglo XVIII”, en F. Morales Padrón (ed.), *Actas del V Coloquio de Historia Canario-Americana*, Vol. II, Cabildo de Gran Canaria, Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, 1985, pp. pp. 535-536. Sobre el valor arquitectónico y artístico de esta ermita, véase Ana M^a QUESADA ACOSTA, “Un legado indiano a Mogán: la ermita de San Antonio de Padua, obra a incluir en el catálogo arquitectónico de Luján Pérez”, en F. Morales Padrón (ed.), *Actas del XI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Vol. III, Cabildo de Gran Canaria, Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, 1996, pp. 657-686.

4. Conclusiones

Una de las fórmulas protectoras más utilizadas desde la Edad Media, en la que se vincula el carácter protector del símbolo de la cruz del Señor junto el salmo del Apocalipsis (V, 5) transmitido por la Vulgata, pasó a incorporarse a uno de los milagros de San Antonio de Padua, reforzando así no solo su carácter sagrado, sino además milagroso a los ojos de los creyentes. Su posterior vinculación, a partir de las predicaciones de los frailes capuchinos, con otros formularios y conjuros contra los maleficios que encontraron su difusión a través de los pliegos de cordel e impresos sueltos que circularon por iniciativa de los propios religiosos mendicantes, propiciaron su rápida difusión, así como su incorporación a la religiosidad popular.

El caldo de cultivo que permitió su perduración y transmisión a lo largo de tantos siglos ha sido la estrecha interrelación entre la religión y el miedo, que desde la Antigüedad hasta nuestros tiempos ha ido evolucionando hasta el punto de que su estudio, ha constituido un fértil campos de investigación³⁹. Los estudios diacrónicos del miedo en la historia, incluyendo el estudio del miedo al demonio, ha sido objeto de numerosos acercamientos desde las ciencias históricas, la antropología, la ciencia de las religiones, la sociología y la etnografía, pero escasean los estudios realizados a partir de la interacción entre estas disciplinas y las prácticas de lectura y escritura en las sociedades preindustriales⁴⁰. La pequeña inscripción que hemos estudiado en este trabajo, cuyas letras se distribuyen siguiendo los brazos largo y corto de una cruz latina, así como su propio contenido, en el que se traslada a un soporte metálico la cédula protectora San Antonio de Padua, pero también el propio contexto en el esta fue encontrada, evidencian la naturaleza apotropaica del objeto escrito, así como la pervivencia de su uso más allá de la época en la que estos exorcismos gozaron de una mayor expansión de la vitalidad de la escritura común, alejada de “alta” escritura dominante en el ámbito de la religiosidad popular. Constituye, además, un estudio de caso de la interrelación entre religiosidad popular y las prácticas escriturarias en ámbitos rurales, en una sociedad con cultura escrita como era la española de la segunda mitad del XVIII y primera mitad del siglo XIX, aunque con una escasísima alfabetización en términos absolutos sobre la población total, como sucedía en Canarias en aquellos tiempos. Esperamos que la edición de este documento puede ayudar a la identificación de otras inscripciones similares que se hayan podido conservar en otros puntos de la geografía insular y continental, más allá del interés que pueda presentar su conocimiento debido a su propia singularidad y a los problemas que plantea su correcta interpretación, que solo ha sido posible determinar a través de su contexto y su identificación con la cédula milagrosa de San Antonio de Padua.

Señalaba Miguel de Unamuno que la autenticidad de la religiosidad popular, en la mayoría de las ocasiones impulsada por poblaciones de iletrados que apenas eran capaces de identificar las letras sueltas de cualquier texto escrito, estaba muy por encima de la que podían ofrecer las bibliotecas y lecturas de los intelectuales que,

³⁹ Francisco DÍEZ DE VELASCO, “El miedo y la religión: algunas reflexiones generales”, *Arys*, 14 (2016), pp. 23-41; ID., “El miedo y la religión: reflexiones teóricas y metodológicas”, en F. Díez de Velasco (ed.): *Miedo y religión*, Madrid, 2002, pp. 367-380.

⁴⁰ Jack GOODY (ed.), *Literacy in Traditional Societies*, Cambridge University Press, Cambridge, 1968. Sobre las posibilidades de la investigación de la cultura escrita desde la antropología y la etnografía en España, véase José Ignacio MONTEAGUDO ROBLEDÓ, “Escritura popular y etnografía”, en A. Castillo Gómez (ed.), *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Sendoa, Oiartzun, 2001, p. 207-236.

desde la soberbia de su cultura letrada, creían estar en la punta de lanza del progreso. Aunque no es posible identificar, al menos con la información que disponemos en estos momentos, quién fue el autor material de este pequeño amuleto escrito, que fue ocultado debajo del suelo primigenio de la vivienda en la que se encontraría doscientos años más tarde, sí podemos vincularlo al menos con el constructor y primer propietario de dicha casa. Creemos que esta pequeña inscripción es una evidencia más de la devoción popular surgida en la España barroca que continuó fluyendo durante mucho tiempo, incluso en las islas Canarias y las tierras del Nuevo Mundo, en “esa vida intrahistórica, silenciosa y continua como el fondo mismo del mar” en la que Miguel de Unamuno consideraba que se encerraban las raíces de lo que él consideraba “la verdadera tradición, la tradición eterna, no la tradición mentida que se suele ir a buscar al pasado enterrado en libros y papeles y monumentos y piedras”⁴¹.

5. Bibliografía

- BAÑEZA ROMÁN, C., “Citas bíblicas de Cervantes en latín”, *Anales Cervantinos*, 31 (1993), p. 39-50.
- BROWN, P., “Sorcery, Demons and the Rise of Christianity: From Late Antiquity into the Middle Ages”, en P. Brown, *Religion and Society in the Age of Saint Augustin*, Faber and Faber, London, 1972, pp. 119-146.
- CAÑIZARES-ESGUERRA, J. *Católicos y puritanos en la colonización de América*, Marcial Pons, Madrid.
- CÁSEDA TERESA, J.F., “Brujas e Inquisición en Calahorra: una historia poco conocida”, *Kalakorikos*, 12 (2007), p. 301-310.
- CASTILLO GÓMEZ, A., “Tras la huella escrita de la gente común”, en A. Castillo Gómez (ed.), *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Sendoa, Oiartzun, 2001, p. 9-34.
- DÍEZ DE VELASCO, F., “El miedo y la religión: reflexiones teóricas y metodológicas”, en F. Díez de Velasco (ed.), *Miedo y religión*, Madrid, 2002, pp. 367-380.
- DÍEZ DE VELASCO, F., “El miedo y la religión: algunas reflexiones generales”, *Arys*, 14 (2016), pp. 23-41. <https://doi.org/10.20318/arys.2017.3985>
- FRAILE GIL, J.M., *Conjuros y plegarias de tradición oral*, Madrid, Compañía Literaria, 2001.
- GAMBOSO, V. (ed.), *Liber miraculorum e altri testi medievali*, Edizioni Messaggero, Padova, 1997.
- GARCÍA DE LA BORBOLLA, A., “Algunas consideraciones sobre la predicación medieval a partir de la hagiografía mendicante”, *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 1, pp. 57-82.
- GARCÍA MARTÍNEZ, G., *La aventura de la mora*, Ayuntamiento de Cartagena, Cartagena, 1970.
- GELABERTÓ VILAGRÁN, M., *La palabra del predicador. Contrarreforma y superstición en Cataluña (siglos XVII-XVIII)*, Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, Barcelona, 2003.

⁴¹ El texto citado procede del tercer ensayo *En torno al casticismo*, publicado en abril de 1895. Cfr. Miguel de UNAMUNO, *Novela*, Editorial Noguer (Colección Clásicos Hispánicos), Barcelona, 1976, p. 488.

- GELABERTÓ VILAGRÁN, M. “Tempestades y conjuros de las fuerzas naturales. Aspectos mágico-religioso de la cultura de la Alta Edad Moderna”, *Manuscripts*, 9 (1991), pp. 325-344.
- GOODY, J. (ed.), *Literacy in Traditional Societies*, Cambridge University Press, Cambridge, 1968.
- GONZÁLEZ ÁLVAREZ, J., “Una versión castellana de Los Milagros de San Antonio de Padua en el Ms. 8744 de la Biblioteca Nacional de Madrid”, *Archivum*, 57 (2007), pp. 373-434.
- HASBROUCK, M.D., “Posesión demoniaca, locura y exorcismo en el Quijote”, *Cervantes*, 12 (1992), pp. 117-126.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M., *La religiosidad popular en Tenerife durante el siglo XVIII (Las creencias y las fiestas)*, Universidad de La Laguna, La Laguna, 1990.
- HERNÁNDEZ PERERA, J., *Orfebrería de Canarias*, CSIC, Instituto Diego Velázquez, Madrid, 1955.
- HERNANDO GARRIDO, J.L., “Antídotos contra el diablo: amuletos, talismanes y otros artefactos para ahuyentar espíritus malignos”, en P.L. Huerta (coord.), *A propósito de Satán: el submundo diabólico en tiempos del románico*, Fundación santa María la Real, Aguilar de Campoo, 2019, pp. 223-260.
- HESBERT, R.J., *Corpus Antiphonalium Officii*, Herder, Roma, 1963-1979.
- IMER, L.M., “Lumps of Lead. New Types of Written Sources from Medieval Denmark”, en A. C. HORN y K. G. JOHANSSON (eds.), *The Meaning of Media. Texts and Materiality in Medieval Scandinavia*, De Gruyter, Berlin, 2021, pp. 19-37.
- LACARRA, M.J., “Una colección inédita de Milagros de San Antonio de Padua: edición y estudio”, *Revista de Literatura Medieval*, 14, 1 (2002), pp. 9-33.
- LANSFORD, T., *The Latin inscriptions of Rome: A Walking Guide*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 2009.
- MESTRE, Fr. M., *Vida y milagros del glorioso S. Antonio de Padua*, Martín Gelabert, Barcelona, 1688.
- MOLLÀ I ALCANIZ, S.A., *Campanas góticas valencianas. Ensayo histórico y colección epigráfica*, Ediciones Tilde, Valencia, 2001.
- MONTEAGUDO ROBLEDO, J.I., “Escritura popular y etnografía”, en A. Castillo Gómez (ed.), *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Sendoa, Oiartzun, 2001, p. 207-236.
- NOYDENS, B.R., *Práctica de exorcistas y ministros de la Iglesia. En que con mucha erudicion, y singular claridad, se trata de la instrucción de los Exorcismos, para lançar, y auyentar los demonios, y curar especialmente todo genero de maleficios, y hechizos*. Imprenta del Molino de la Rovella, Valencia, 1670.
- QUESADA ACOSTA, A.M., “Un legado indiano a Mogán: la ermita de San Antonio de Padua, obra a incluir en el catálogo arquitectónico de Luján Pérez”, en F. Morales Padrón (ed.), *Actas del XI Coloquio de Historia Canario-Americana*, Vol. III, Cabildo de Gran Canaria, Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, 1996, pp. 657-686.
- REYES, A. de los, “La Catedral de Murcia. Torre y campanas”, *Murgetana*, 36 (1971), pp. 71-110.

- SANZ LARROCA, J.C., “Exorcismos contra plagas agrícolas en la España del siglo XVII”, *Tiempos modernos*, 23 (2011), pp. 1-43.
- SØRHEIM, H., “Lead Mortuary Crosses found in Christian and Heathen Graves in Norway”, *Mediaeval Scandinavian*, 14 (2004), pp. 195-227.
- SUÁREZ GRIMÓN, V., “Contribución al estudio de la propiedad de la tierra en Gran canaria: fundaciones pías y vinculares de origen indiano en el siglo XVIII”, en F. Morales Padrón (ed.), *Actas del V Coloquio de Historia Canario-Americana*, Vol. II, Cabildo de Gran Canaria, Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, 1985, pp. 529-552.
- TEJA, R. “La práctica de los exorcismos entre paganos y cristianos en la Antigüedad tardía”, *Anas*, 29-30 (2016/2017), pp. 379-384.
- TRUJILLO YÁNEZ, G.A., *Campanas históricas de Gran Canaria*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2020.
- UNAMUNO, M. de, *Novela*, Editorial Noguer (Colección Clásicos Hispánicos), Barcelona, 1976.
- VERDUGO SANTOS, J., “La reinterpretación cristiana de los monumentos de la Antigüedad en la Roma de Sixto V (1585-1590)”, *Archivo Español de Arqueología*, 90 (2017), pp. 53-76. <https://doi.org/10.3989/aespa.090.017.003>
- VORAGINE, J. a, *Legenda aurea, vulgo Historia lombardica dicta*. Recensuit Th. Graesse, Librariae Arnoldianae, Lipsiae, 1850.
- VORÁGINE, S. de la, *La leyenda dorada*. Vol. 1. Alianza Editorial, Madrid, 1982.

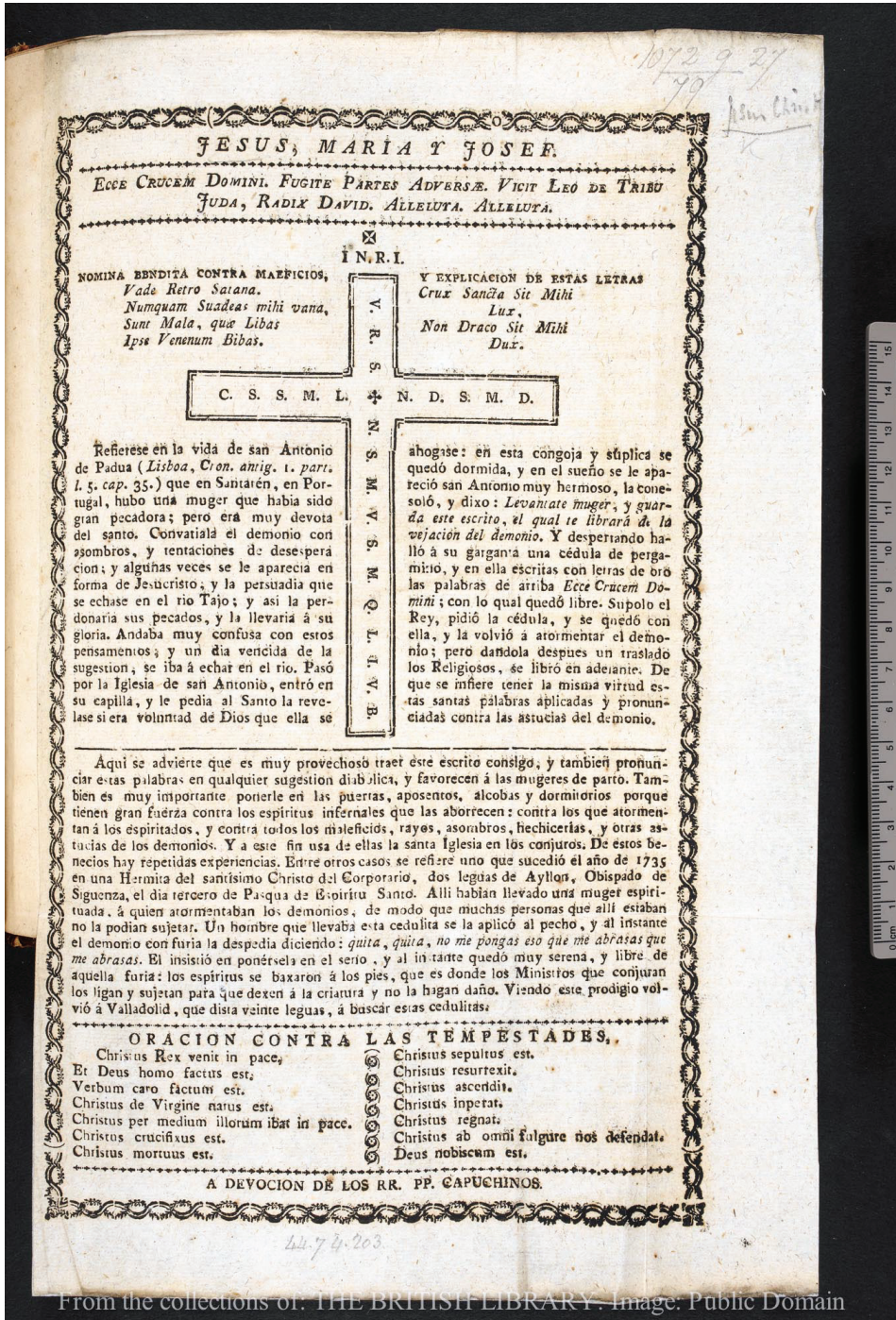


Figura 1. Impreso suelto con fórmulas protectoras y conjuros contra el demonio y otros maleficios, distribuida por los frailes capuchinos (segunda mitad del siglo XVIII). Foto: British Library, Vol. 12330.l.1., Item N° T78.



Figura 2. Anverso de la inscripción y de la bolsa dentro de la cual se conservaba, descubierta en el barrio de El Juncal, Municipio de Tejada (Gran Canaria).
Foto: Autor.



Figura 3. Reverso de la inscripción y de la bolsa dentro de la cual se conservaba.
Foto: Autor.



Figura 4. Inscripción con invocación protectora contra el demonio, procedente del barrio de El Juncal, Municipio de Tejeda (Gran Canaria).
Foto: Autor.